



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 0 3 6
LITUECHE, 03 de septiembre de 2021.

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración Municipal por fomentar la vida sana a través de las actividades deportivas, además de crear las condiciones de espacio que se puedan adecuar desarrollo de actividades socioculturales en los diferentes sectores de la Comuna.
- La necesidad de mejorar las actuales condiciones de diferentes multicanchas en diferentes localidades de la comuna.
- Que es necesario Mejorar el sistema de mallas de los arcos de baby futbol de las multicanchas de Paso del Soldado, Villa Nuevo Amanecer y Villa La Esperanza.
- El recurso Municipales.
- El Proyecto elaborado por la unidades técnicas municipales DOM denominado **"Mejoramiento arcos babyfutbol, varias Multicanchas."**
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 1.-, celebrada el día 07 de julio de 2021, Acuerdo N° 12/2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 319 de agosto de 2021.
- Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- La Licitación Publica registrada bajo la ID 1743-68-L121.- en la página web www.mercadopublico.cl
- Las Ofertas presentadas en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 02 de septiembre del 2021.-

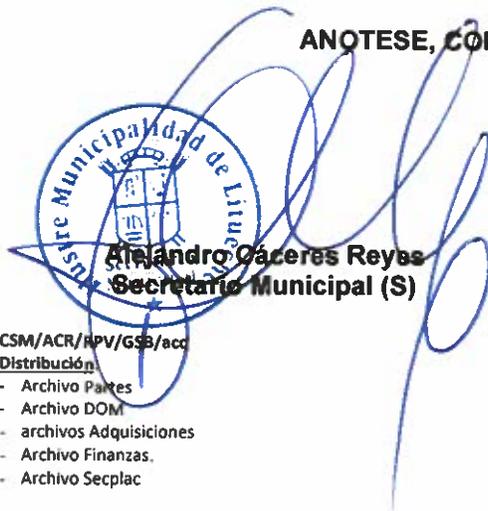
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra subrogancia Secretario Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio del 2021 que nombra al Sr. Alcalde por el periodo 2021-2024. El Decreto N° 740 de fecha 30 de junio del 2021, que renueva los Decretos Alcaldicios N° 597 (09-05-2018) y el Decreto Alcaldicio N° 874 (13-07-2018) que delega la facultad de firmar a la administradora municipal bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

- 1 **Adjudíquese** a contar de la fecha de este Decreto al Oferente **ESTRUCTURAL SPA, Rut 77.050.904-1**; la licitación denominada **"Mejoramientos arcos baby futbol, varias Multicanchas"** bajo la **ID1743-68-L121.-**
- 2 **Gírese** Orden de Compra a nombre de **ESTRUCTURAL SPA, Rut 77.050.904-1**, por un monto de **\$2.180.021.-** (dos millones ciento ochenta mil veintiún pesos)
- 3 **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


Alejandro Cáceres Reyes
Secretario Municipal (S)

CSM/ACR/HPV/GSB/acc
Distribución
- Archivo Partes
- Archivo DOM
- archivos Adquisiciones
- Archivo Finanzas.
- Archivo Secplac


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal
Por orden del Sr. Alcalde


Director Control Interno



**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
"MEJORAMIENTO ARCOS BABY FUTBOL VARIAS MULTICANCHAS"
ID N° 1743-68-L121**

Siendo las 14:30 horas del día 02 de Septiembre de 2021, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por Director de Obras Municipales don Genaro Soto Barreda; el Jefe del Departamento de Edificación, don Pablo Palma Cerecera; y el Profesional de Dirección de Obras, don Alejandro Carreño Céspedes, se procede a realizar el proceso de apertura y evaluación de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de "MEJORAMIENTO ARCOS BABY FUTBOL VARIAS MULTICANCHAS". Este proceso consideró revisar los documentos y ofertas presentada a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se reciben n° 3 ofertas, que a continuación se detalla:

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil	Estado
1	ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada
2	ESTRUCTURAL SPA	77.050.904-1	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada
3	GEORGE RIQUELME SEPULVEDA SERVICIOS DE CONSTRUCCION	76.826.855-K	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si los Oferentes cumplen con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

INFORMACIÓN RECOPIADA "ANEXOS ADMINISTRATIVOS" (7.4 BAE)

	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	77.020.963-3	77.050.904-1	76.826.855-K
a)	Formato N°1: Identificación del Proponente.	X	v	v
b)	Escritura de constitución y certificado de vigencia del registro de comercio, legalizada notarialmente con no más de 30 días de su emisión.	X	v	v
c)	Unión Temporal de Proveedores	No aplica	No aplica	No aplica
d)	Fotocopia del instrumento bancario o certificado de fianza de seriedad de la oferta	X	v	v
e)	Formato N°2: Declaración Jurada Simple Aceptar y conocer las bases administrativas y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.	X	v	v
f)	Aclaraciones firmadas por el oferente, si las hubiere.	No aplica	No aplica	No aplica
g)	Iniciación de Actividades o Certificado del SII del Proponente (fotocopia).	X	v	v
h)	Formato N°3: Declaración de No Parentesco.	X	v	v

INFORMACIÓN RECOPIADA "ANEXOS ECONOMICO" (7.5 BAE)

	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	77.020.963-3	77.050.904-1	76.826.855-K
a)	FORMATO N° 4 Propuesta económica y Plazo de Ejecución	X	√	√
b)	FORMATO N° 5 presupuesto Oficial	X	√	√

OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ANEXOS

Considerando Acto de Apertura de Documento Anexos Administrativos, técnicos y Económicos

N° Oferente	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos
1	ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA	El Oferente no Presenta los formatos específicos publicados para la presente licitación, por lo cual no se puede inferir respecto a la información solicitada en dicho formato, se presentan formatos propios del oferente los cuales no cumplen ni entregan la información solicitada en los formatos oficiales publicados. Además no presenta instrumento Bancario o financiero de seriedad de la oferta; por lo tanto, queda automáticamente fuera del presente proceso de licitación.
2	ESTRUCTURAL SPA	Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de Licitación, no presenta errores de forma y ni de fondo, por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.
3	GEORGE RIQUELME SEPULVEDA SERVICIOS DE CONSTRUCCION	Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de Licitación, no presenta errores de forma y ni de fondo, por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.

EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLE

1- IDENTIFICACION DE LOS OFERENTES A EVALUAR.

N° Oferente	Proveedor	Rut
1	ESTRUCTURAL SPA	77.050.904-1
2	GEORGE RIQUELME SEPULVEDA SERVICIOS DE CONSTRUCCION	76.826.855-K

2- PONDERACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre Ponderación de puntuación

Criterio	Oferente N° 1 77.050.904-1	% Ponderación
Oferta Económica (Total ofertado)	\$ 2.180.021.- (IVA incluido)	66.8 %
Plazo	2 días	20 %
Cumplimiento de Los Requisitos formales	100 pts.	10 %
Total		96.8 %

Criterio	Oferente N° 2 76.826.855-K	% Ponderación
Oferta Económica (Total ofertado)	\$ 2.081.489.- (IVA incluido)	70 %
Plazo	5 días	8 %
Cumplimiento de Los Requisitos formales	100 pts.	10 %
Total		88 %

3- CONCLUSIONES

El Oferente **ESTRUCTURAL SPA, RUT 77.050.904-1.** Posee la ponderación del **96.8%**, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación; por lo que esta comisión evaluadora recomienda su adjudicación conforme al **Art. 40 bis. Del Decreto 250**

Para su constancia firman


* **Pablo Palma Cerecera**
Jefe Dpto. de Edificación


* **Genaro Soto Barreda**
Director de Obras Municipales


* **Alejandro Carreño Céspedes**
Profesional D.O.M.